	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Unidad y/o Dependencia	Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana
Fecha del informe	Día: 05 Mes: Mayo Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Abril Año: 2026
Número de Contrato	008-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026
Contratista	Lina María Mejía Benavides
Objeto	Prestación de servicios como profesional de la salud especialista en auditoria de servicios de salud para el manejo, verificación y desarrollo del proceso de revisión de cuentas médicas de la red contratada y no contratada, por prestación de servicios de salud a usuarios del subsistema de salud de las FFMM adscritos a los ESM FAC
Valor del Contrato	\$ 16.280.000,00 (dieciséis millones, doscientos ochenta mil pesos).
Fecha Suscripción	Día 19 Mes: Enero Año 2026
Plazo de Ejecución	Día: 31 Mes: Julio Año: 2026

Se efectuará mediante pagos parciales descritos a continuación:

	FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
1	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 abril de 2026	Mayo 2026	\$ 4.070.000,00
2	31 Mayo 2026	Junio 2026	\$ 4.070.000,00
3	30 Junio 2026	Julio 2026	\$ 4.070.000,00
4	31 Julio 2026	Agosto 2026	\$ 4.070.000,00


Forma de Pago

Los pagos se realizarán de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Planilla de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Corte Constitucional, mediante el Auto 841 de 2025, ordenó la suspensión temporal de la entrada en vigor de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.


En atención a esta determinación, el Ministerio de Salud y Protección Social suspende de manera temporal los ajustes contemplados en las Resoluciones 467 y 832 de 2025, que modificaban la estructura de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y del Registro Único de Afiliados (RUAF), herramientas clave para la implementación operativa del nuevo régimen pensional.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

	<p>De acuerdo con lo anterior estará a cargo la liquidación y pago de sus aportes parafiscales y de seguridad social hasta tanto no se determine lo contrario.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p>PARAGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura.</p> <p>PARÁGRAFO SEPTIMO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.</p>
--	--

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 4026 Día: 20 Mes: Enero Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: N/A Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal VF	No.: N/A Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 26 Mes: Enero Año: 2026

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Aprobación Garantía RCE	Día: N/A	Mes: N/A	Año: N/A
Aprobación - Otras Garantías (Calidad de Servicio)	Día: 26	Mes: Enero	Año: 2026
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 01	Mes: Abril	Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

No aplica.

PRIMER MODIFICATORIO			
Fecha firma Modificadorio	Día:	Mes:	Año:
Objeto de la Modificación	No aplica.		
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica.		
Nuevo Valor Contrato	No aplica.		
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día:	Mes:	Año:
Registro Presupuestal Ajustado	No.	Día:	Mes: Año:
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)	Día:	Mes:	Año:
Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)	Día:	Mes:	Año:
Aprobación - Otras Garantías	Día:	Mes:	Año:

PRIMERA SUSPENSIÓN			
Fecha firma	Día:	Mes:	Año:
Objeto de la Suspensión	No aplica.		
Reinicio	Día:	Mes:	Año:
Observaciones	No aplica.		

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
Lina María Mejía Benavides	Auditoría De Servicios De Salud	Especialista en Auditoría en Salud

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)


Avance Físico	24,59 %.		
Avance en Tiempo	24,59 %.		
Estado del Contrato	En ejecución: X	Ejecutado:	Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X	No	

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	\$ 16.280.000,00.
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	\$ 0,00, 0%.
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	\$ 16.280.000,00, 100%.

NOTA: Está pendiente un pago ante la Subdirección de Presupuesto y Financiero por valor de \$ 4.070.000,00 que corresponde al periodo ejecutado del mes de abril del 2026 y que será pagado en el mes de mayo del 2026, si autorizan el PAC por recurso 10.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026


NO APLICA.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)


Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y específicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros	No aplica		

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
<p>Durante el periodo evaluado se realizó la validación integral de los valores facturados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), verificando su correspondencia con los precios pactados en los contratos, el Manual Tarifario SOAT (Decreto 2423 de 1996) y demás normatividad vigente, así como la efectiva prestación de los servicios soportada en la historia clínica y documentos anexos.</p> <p>Se auditó facturación correspondiente a SIES SALUD (nefroprotección), SERVIN SALUD (domiciliario), Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., Fundación Clínica Leticia, Visionamos Salud (laboratorio clínico), servicios de transporte asistencial y prestadores hospitalarios adicionales (Clínica Medilaser, Clínica Santa Ana, DIACOR Soacha, Hospital Universitario del Valle, entre otros).</p> <p>Como resultado del proceso de validación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se emitieron conceptos de auditoría determinando valores aprobados, glosados y reconocidos para pago, conforme a la revisión técnica y documental. Se identificaron ajustes por mayor valor cobrado frente a tarifas pactadas (casos del Hospital Regional de la Orinoquia). Se formularon glosas por cobros no procedentes, destacándose: <ul style="list-style-type: none"> Clínica Medilaser S.A.S.: glosa por \$938.800 por insumos incluidos en procedimiento quirúrgico. Clínica Santa Ana de Dios S.A.S.: glosa por \$978.460 por inconsistencias en facturación. Se validó la coherencia entre facturación y soportes clínicos, evidenciando: <ul style="list-style-type: none"> En SIES SALUD, inconsistencias documentales en soportes de entrega y administración de medicamentos. 	Ninguna.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

<ul style="list-style-type: none"> ○ En Fundación Clínica Leticia, hallazgos de pertinencia clínica en algunos servicios. ● Se reconocieron en su totalidad las cuentas que cumplieron con los requisitos técnicos y normativos, como en DIACOR Soacha y Hospital Universitario del Valle. ● Para facturación sin respaldo presupuestal al momento de la radicación, se realizó la validación documental y técnica (RIPS, historia clínica, soportes de prestación), emitiendo el concepto de auditoría correspondiente y dejando el caso en trámite administrativo hasta la definición presupuestal. <p>En el mes de abril de 2026 se auditó un valor aproximado de \$262.675.648, sobre el cual se formularon glosas por \$22.174.437 y se determinó un valor aprobado para pago de \$240.501.211, conforme a los conceptos de auditoría emitidos.</p> <p>Con lo anterior, se garantiza que los valores reconocidos correspondan a servicios efectivamente prestados, debidamente soportados y ajustados a la normatividad vigente</p>	
<p>Durante el periodo evaluado se verificó que los recursos destinados al pago de los servicios de salud correspondieran a atenciones incluidas dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 de 2001) y del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Acuerdo 093 de 2025), para usuarios adscritos y/o asignados a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, garantizando la correcta destinación del gasto.</p> <p>Para lo anterior, se efectuó la validación integral de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pertenencia del usuario al subsistema y su adscripción a la FAC, mediante revisión de soportes de afiliación/atención. ● Correspondencia del servicio facturado con las coberturas definidas en los acuerdos vigentes. ● Concordancia entre el servicio prestado y la indicación clínica, verificando historia clínica, órdenes médicas y reportes diagnósticos. ● Aplicación de tarifas pactadas o normativas (Manual SOAT y condiciones contractuales), asegurando que el valor cancelado sea el que corresponde. <p>En el marco de esta verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. y Fundación Clínica Leticia, se constató que los servicios de mediana y alta complejidad facturados corresponden a atenciones cubiertas por el plan de beneficios, ajustándose a tarifas contractuales y normativas, emitiéndose conceptos favorables para pago en los casos debidamente soportados. ● En Visionamos Salud (laboratorio clínico), se validó que las ayudas diagnósticas correspondieran a servicios incluidos en el plan, con soporte clínico suficiente, procediéndose al reconocimiento conforme a la normatividad vigente. ● En el programa SIES SALUD (nefroprotección), se verificó que los servicios de consulta especializada, seguimiento y suministro de medicamentos hacen parte de las tecnologías cubiertas; no obstante, se identificaron 	<p>Ninguna.</p>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

<p>inconsistencias documentales en soportes de entrega y administración de medicamentos, lo cual derivó en glosas sin afectar la cobertura del servicio en sí, sino su trazabilidad y soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> En servicios de transporte asistencial, se validó su inclusión dentro del plan de beneficios cuando se encuentra debidamente ordenado y justificado clínicamente; en los casos sin soporte suficiente (orden médica/bitácora), se formularon glosas por falta de acreditación de la necesidad del servicio, evitando el pago de atenciones no demostradas. En prestadores como DIACOR Soacha y Hospital Universitario del Valle, se evidenció cumplimiento integral de requisitos de cobertura, pertinencia y tarifas, procediéndose al reconocimiento total de los valores facturados. <p>Adicionalmente, se verificó que los valores cancelados por los servicios correspondieran a las tarifas pactadas en los contratos o, en su defecto, a las tarifas establecidas en la normatividad vigente, evitando pagos por mayor valor y garantizando el uso eficiente de los recursos.</p> <p>En el periodo de abril de 2026, sobre un valor auditado y/o en proceso de auditoría de \$262.675.648, se aseguraron reconocimientos por \$240.501.211, y se formularon glosas por \$22.174.437, resultado de la verificación de cobertura, pertinencia y soporte de los servicios conforme a los acuerdos vigentes.</p> <p>Con lo anterior, se garantiza que los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares se destinen exclusivamente al pago de servicios incluidos en el plan de beneficios, prestados a usuarios debidamente adscritos y soportados técnica y clínicamente, en cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>	
<p>Durante el periodo evaluado se verificó que la prestación de los servicios de salud se realizara bajo criterios de calidad, pertinencia y oportunidad, determinando su procedencia de acuerdo con las necesidades clínicas de los usuarios y su compatibilidad con los protocolos de atención vigentes y la medicina basada en la evidencia.</p> <p>Para ello, se efectuó revisión integral de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Historia clínica completa, incluyendo motivo de consulta, evolución, diagnóstico y plan de manejo. Órdenes médicas y autorizaciones, verificando que los servicios prestados contaran con la debida indicación y autorización cuando aplica. Registros clínicos y asistenciales, garantizando su adecuado diligenciamiento por parte del talento humano en salud (médicos, enfermería y especialistas). Soportes diagnósticos y terapéuticos, validando coherencia entre la indicación clínica y el servicio facturado. <p>Como resultado de esta verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> En SIES SALUD (programa de nefroprotección), se evidenciaron inconsistencias en los soportes de entrega y administración de medicamentos, lo que afecta la trazabilidad del servicio, generando glosas 	<p>Ninguna.</p>



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA**

**VERSIÓN
No.**

01

VIGENCIA:

13-03-2026

documentales; no obstante, la indicación clínica de los servicios se encuentra acorde con el manejo de la patología.

- En **Fundación Clínica Leticia**, se identificaron casos de **no pertinencia clínica en ayudas diagnósticas y servicios hospitalarios**, al no evidenciarse relación directa con el cuadro clínico o impacto en la conducta médica, motivo por el cual se formularon glosas por pertinencia.
- En **Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.**, se verificó la prestación de servicios hospitalarios de mediana y alta complejidad, evidenciándose en algunos casos **ajustes por mayor valor tarifario**, manteniéndose la pertinencia clínica del servicio.
- En **servicios de transporte asistencial**, se evidenció **falta de soporte clínico en la justificación de tiempos de espera**, específicamente ausencia de orden médica y registro en bitácora, lo que impide validar la necesidad del servicio en algunos casos.
- En **Visionamos Salud (laboratorio clínico)**, se constató que los servicios diagnósticos se encuentran **debidamente soportados, autorizados y acuerdos con la condición clínica del paciente**, cumpliendo con criterios de calidad y pertinencia.
- En prestadores como **DIACOR Soacha** y **Hospital Universitario del Valle**, se evidenció **cumplimiento adecuado de los requisitos clínicos y normativos**, con registros completos, autorizaciones válidas y coherencia entre diagnóstico y procedimiento.

En todos los casos, la verificación de calidad y pertinencia se realizó como parte del **acto propio de la auditoría de cuentas médicas**, permitiendo determinar la procedencia de los servicios facturados y garantizar que los mismos se ajusten a los estándares de atención aceptados por la práctica médica y la normatividad vigente.

Con lo anterior, se asegura que los servicios reconocidos cumplen con criterios de **calidad, seguridad del paciente, pertinencia clínica y soporte documental**, evitando el pago de atenciones no justificadas o deficientemente registradas.

Durante el periodo evaluado se efectuó la auditoría de cuentas médicas a la facturación asignada correspondiente a los servicios prestados a usuarios de la **Fuerza Aeroespacial Colombiana**, evaluando la **pertinencia clínica** y la **racionalidad lógico-científica** de las atenciones, así como la existencia y calidad de los **soportes que acreditan la prestación del servicio**.

La auditoría incluyó la revisión de:

- **Historia clínica integral** (motivo de consulta, evolución, diagnósticos y plan de manejo).
- **Órdenes médicas y autorizaciones** (cuando aplica), verificando la indicación y oportunidad del servicio.
- **Soportes diagnósticos y terapéuticos** (resultados, informes, registros de enfermería, notas de procedimiento).
- **Facturación vs. soporte clínico**, asegurando coherencia entre lo prestado y lo cobrado.

Como resultado del análisis técnico:

Ninguna.



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA

VERSIÓN
No.

01

VIGENCIA:

13-03-2026

- En **SIES SALUD (nefroprotección)**, se evidenciaron **glosas documentales** por ausencia de soportes de entrega y administración de medicamentos, afectando la **trazabilidad** del servicio; la indicación clínica es concordante, pero la falta de registro impide acreditar completamente la prestación.
- En **Fundación Clínica Leticia**, se identificaron **glosas por no pertinencia clínica** en algunos servicios (p. ej., ayudas diagnósticas sin impacto en la conducta médica), al no evidenciarse relación directa con el cuadro clínico o beneficio esperado para el paciente.
- En **Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.**, se verificó la prestación de servicios de mediana y alta complejidad con **pertinencia clínica adecuada**; no obstante, se realizaron **ajustes por mayor valor facturado** conforme a tarifas contractuales y normativas.
- En **Clínica Medilaser S.A.S.**, se formuló glosa por **\$938.800** por **insumos incluidos en procedimiento quirúrgico**, evidenciando **inadecuada desagregación tarifaria** frente a la estructura SOAT.
- En **Clínica Santa Ana de Dios S.A.S.**, se formularon glosas por **\$978.460** por **inconsistencias en la facturación y soporte**, tras contrastar la cuenta con la documentación clínica.
- En **servicios de transporte asistencial**, se identificaron glosas por **falta de soporte clínico** (orden médica y registros en bitácora) para tiempos de espera, lo que impide validar la **necesidad y proporcionalidad** del servicio.
- En **Visionamos Salud (laboratorio clínico)**, **DIACOR Soacha** y **Hospital Universitario del Valle**, se evidenció **coherencia entre la indicación clínica y los servicios prestados**, con soportes completos y cumplimiento de criterios de pertinencia, procediéndose al reconocimiento de los valores.

En el mes de abril de 2026 se auditó un valor aproximado de **\$262.675.648**, sobre el cual se formularon glosas por **\$22.174.437** y se determinó un valor aprobado para pago de **\$240.501.211**, resultado de la evaluación de pertinencia, racionalidad lógico-científica y soporte de las atenciones.

Con lo anterior, se garantiza que los servicios reconocidos corresponden a atenciones **clínicamente justificadas, racionales y debidamente soportadas**, evitando el pago de servicios no pertinentes, sobrefacturados o no acreditados.

Durante el periodo evaluado se dio cumplimiento a la presentación de objeciones (glosas) a los contratistas dentro del término máximo de **veinte (20) días hábiles** posteriores a la radicación de las cuentas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 57 de la Ley 1438 de 2011** y las condiciones contractuales vigentes.

El proceso comprendió:

- **Formulación y notificación oportuna de glosas**, soportadas en la revisión técnica, clínica y tarifaria de la facturación.
- **Recepción y análisis de las aclaraciones** presentadas por los contratistas (IPS), verificando la suficiencia y validez de los soportes allegados (historia clínica, órdenes, resultados, notas de enfermería, bitácoras, etc.).
- **Decisión técnica sobre las objeciones**, procediendo a:
 - **Aceptar** las aclaraciones cuando subsanan la inconsistencia y acreditan la prestación del servicio.



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA

VERSIÓN
No.

01

VIGENCIA:

13-03-2026

- **Mantener (ratificar) la glosa** cuando persisten inconsistencias de pertinencia, soporte o tarifa.
- **Convocatoria a conciliación** en los casos en que no fue posible resolver la objeción en la etapa de respuesta, con el fin de definir el valor final a reconocer.

Evidencias del periodo:

- **SIES SALUD (nefroprotección):** se formularon glosas documentales por ausencia de soportes de entrega y administración de medicamentos. En la etapa de respuesta, la IPS **aceptó valores glosados** y en otros casos **aportó soportes parciales**, procediéndose a aceptación/ratificación según correspondiera y a **conciliación** para cierre.
- **Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.:** se notificaron objeciones por **mayor valor facturado** frente a tarifas pactadas. Tras la revisión de aclaraciones, se **ajustaron valores** y se formalizó el resultado mediante **formatos de conciliación**.
- **Fundación Clínica Leticia:** se presentaron glosas por **no pertinencia clínica** en algunos servicios. En la respuesta, la IPS **aceptó parcialmente** mediante **notas crédito** y se mantuvieron glosas en los casos no subsanados, concluyendo el proceso en conciliación.
- **Clínica Medilaser S.A.S.:** se objetó **\$938.800** por insumos incluidos en procedimiento quirúrgico. La glosa se **ratificó** por corresponder a cobro no precedente según estructura tarifaria.
- **Clínica Santa Ana de Dios S.A.S.:** se objetaron **\$978.460** por inconsistencias en facturación y soporte; tras la revisión de aclaraciones, se **mantuvieron los valores no justificados**.
- **Transporte asistencial:** se formularon glosas por **falta de soporte** (orden médica y registros de bitácora) en tiempos de espera; se **levantaron** únicamente en los casos donde el prestador aportó evidencia suficiente, manteniéndose en los demás y cerrándose mediante conciliación.
- **Visionamos Salud (laboratorio):** se tramitaron cuentas con **soporte adecuado**; las objeciones parciales se **levantaron** cuando la IPS allegó soportes completos.

Con lo anterior, se garantizó que cada objeción siguiera el ciclo completo de **notificación oportuna** → **análisis de aclaraciones** → **decisión técnica (aceptación/ratificación)** → **conciliación**, dejando definido el **valor final a reconocer** y dando cumplimiento a los términos legales y contractuales.

Se realizó seguimiento permanente a las glosas formuladas, tanto parciales como totales, así como a los procesos de conciliación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), garantizando su trámite hasta la subsanación o cierre definitivo de la auditoría.

Durante el periodo evaluado se evidenció:

- **Recepción y análisis de respuestas de las IPS**, verificando los soportes allegados frente a las objeciones formuladas.
- **Procesos de conciliación efectiva**, en los cuales se determinaron:
 - Aceptación total o parcial de glosas por parte de las IPS

Ninguna.



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA

VERSIÓN
No.

01

VIGENCIA:

13-03-2026

- Levantamiento de glosas por parte de la auditoría cuando se aportaron soportes válidos
- Aplicación de **notas crédito** para cierre de inconsistencias
- En el **programa SIES SALUD**, se evidenció seguimiento a múltiples glosas documentales relacionadas con la entrega y administración de medicamentos, con resultados de conciliación donde:
 - La IPS aceptó valores glosados
 - Se levantaron valores menores por parte de la JEFSA
 - Se dio continuidad al trámite de pago de los valores conciliados
- En el **Hospital Regional de la Orinoquia**, se evidenció conciliación de glosas por mayor valor facturado, con aceptación por parte del prestador y cierre del proceso mediante formato de conciliación.
- En la **Fundación Clínica Leticia**, se realizó seguimiento a glosas por pertinencia clínica, evidenciándose aceptación parcial mediante notas crédito y cierre del proceso auditor.
- En **servicios de transporte asistencial**, se efectuó seguimiento a glosas por falta de soporte, evidenciando levantamiento en casos donde el prestador aportó la documentación requerida.

Como resultado, se garantizó el cierre de las auditorías mediante:

- Conciliación formal
- Aceptación de glosas
- Levantamiento de objeciones
- Trámite de pago de valores definitivos


Dando cumplimiento a la obligación de realizar seguimiento integral hasta la terminación de cada proceso de auditoría.

Durante el periodo evaluado se realizó la **notificación oportuna** a los **supervisores del contrato, área de auditoría de cuentas y Subdirección de Contratos** de los valores aprobados y de las respuestas dadas a las objeciones presentadas a los contratistas (IPS), con el fin de dar inicio al **trámite administrativo de pago**.


Para el cumplimiento de esta actividad se ejecutaron las siguientes acciones:

- **Remisión de conceptos de auditoría (iniciales y de conciliación)**, en los cuales se consolidan:
 - Valor facturado
 - Valor glosado
 - Valor aprobado para pago
 - Decisión sobre objeciones (aceptación, levantamiento o ratificación)
- **Comunicación formal de resultados** mediante correo institucional y/o formatos establecidos, garantizando la **trazabilidad documental** entre la auditoría y las áreas responsables del pago.
- **Reporte de respuestas a objeciones**, incluyendo:
 - Aceptación de glosas por parte de las IPS
 - Levantamiento de glosas cuando se allegaron soportes válidos
 - Resultados de conciliación con valores finales definidos
- **Articulación con la Subdirección de Contratos y supervisión**, remitiendo la información necesaria para:

Ninguna.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

<ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar el trámite administrativo ○ Generar soportes de pago (AUD/actas/formatos de conciliación) ○ Garantizar coherencia entre el valor aprobado y el valor a cancelar <p>Evidencias del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En SIES SALUD, se notificaron los resultados de conciliación con valores aceptados por la IPS y ajustes levantados por la JEFSA, remitiéndose a supervisión para continuidad del pago. • En Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. y Fundación Clínica Leticia, se enviaron conceptos de auditoría con valores ajustados y conciliados, permitiendo avanzar en el trámite de pago de las cuentas. • En Clínica Medilaser S.A.S. y Clínica Santa Ana de Dios S.A.S., se notificaron los resultados con glosas ratificadas, asegurando que los valores no procedentes no fueran incluidos en el pago. • En servicios de transporte asistencial y Visionamos Salud, se remitieron conceptos con valores aprobados y ajustes definidos, garantizando la continuidad del proceso administrativo. <p>Como resultado, se garantizó que los valores aprobados por auditoría fueran debidamente comunicados a las instancias correspondientes, permitiendo el inicio oportuno del trámite de pago y asegurando la coherencia entre auditoría, conciliación y ejecución financiera</p>	
<p>Durante el periodo evaluado se ejecutó en su totalidad el procedimiento de auditoría de cuentas médicas, abarcando desde la recepción y revisión de la facturación hasta la conciliación y cierre definitivo, conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales vigentes.</p> <p>El proceso se desarrolló de manera integral a través de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción y radicación de la facturación, verificando requisitos formales y documentales (RIPS, facturas, anexos, soportes clínicos y administrativos). 2. Revisión técnica, clínica y tarifaria, evaluando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pertinencia del servicio frente a la condición clínica del usuario ○ Racionalidad lógico-científica de las atenciones prestadas ○ Coherencia entre facturación y soportes clínicos ○ Aplicación de tarifas contractuales y normativas 3. Formulación de glosas (objeciones), identificando inconsistencias documentales, clínicas y tarifarias, notificadas dentro de los términos legales establecidos. 4. Recepción y análisis de respuestas de las IPS, verificando la suficiencia de los soportes allegados para subsanar las objeciones formuladas. 5. Procesos de conciliación, en los cuales se definieron los valores finales mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aceptación de glosas por parte de las IPS. ○ Levantamiento de glosas cuando se aportaron soportes válidos. ○ Ajustes mediante notas crédito. 6. Emisión de conceptos finales de auditoría, estableciendo los valores definitivos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Facturado. 	<p>Ninguna.</p>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

<ul style="list-style-type: none"> ○ Glosado. ○ Aprobado para pago. <p>7. Notificación a supervisión y áreas correspondientes, permitiendo la continuidad del trámite administrativo y financiero.</p> <p>Este procedimiento se aplicó a todos los prestadores auditados durante el periodo, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● SIES SALUD (nefroprotección). ● SERVIN SALUD (domiciliario). ● Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. ● Fundación Clínica Leticia. ● Clínica Medilaser S.A.S. ● Clínica Santa Ana de Dios S.A.S. ● Visionamos Salud. ● DIACOR Soacha. ● Hospital Universitario del Valle. ● Servicios de transporte asistencial. <p>Como resultado, se garantizó que la auditoría de cuentas se realizara de manera completa, sistemática y trazable, permitiendo la correcta validación de los servicios prestados, la identificación de inconsistencias y la definición de valores finales conforme a la normatividad vigente.</p> <p>En el periodo de abril de 2026, este proceso integral permitió la auditoría y/o gestión de un valor aproximado de \$262.675.648, con glosas por \$22.174.437 y valores aprobados por \$240.501.211, evidenciando el impacto del proceso auditor desde su inicio hasta su cierre.</p>	
<p>Durante el periodo evaluado se realizó la presentación periódica de avances conforme a la propuesta de cumplimiento de actividades, con el fin de efectuar seguimiento continuo a los procesos en curso, verificar el estado de cada caso auditado y coordinar las acciones necesarias para el adecuado avance de la auditoría.</p> <p>Para el cumplimiento de esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Consolidación y reporte periódico de información, mediante cuadros de control y matrices de seguimiento, en los cuales se registró: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estado de cada factura (en revisión, glosada, en conciliación, conciliada o aprobada). ○ Valores facturados, glosados y aprobados. ○ Observaciones y acciones pendientes por cada prestador. ● Seguimiento detallado por prestador, destacándose: <ul style="list-style-type: none"> ○ SERVIN SALUD: control de facturación en proceso (aprox. 300 facturas), en etapa de revisión técnica. ○ SIES SALUD: seguimiento a glosas documentales y procesos de conciliación. ○ Hospital Regional de la Orinoquia y Fundación Clínica Leticia: control de conceptos emitidos y ajustes derivados de auditoría. 	<p>Ninguna.</p>



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA

VERSIÓN No.

01

VIGENCIA:

13-03-2026

- **Prestadores hospitalarios adicionales (Medilaser, Santa Ana, DIACOR, Hospital del Valle):** verificación del estado de cada cuenta y cierre de procesos.
- **Transporte asistencial:** seguimiento a glosas y validación de soportes para su levantamiento o ratificación.
- **Verificación del estado de los procesos de auditoría**, identificando:
 - Cuentas pendientes de revisión.
 - Procesos en etapa de conciliación.
 - Casos cerrados con concepto definitivo.
- **Coordinación con las áreas involucradas**, especialmente:
 - Supervisión de contratos.
 - Área de auditoría de cuentas.
 - Subdirección de contratos.

Con el fin de garantizar:

- Oportunidad en la revisión.
- Resolución de inconsistencias.
- Continuidad del trámite administrativo.
- **Definición de acciones de mejora y priorización**, orientadas a:
 - Dar continuidad a facturación en curso.
 - Reducir tiempos de respuesta.
 - Asegurar el cierre oportuno de los procesos.

Como resultado, se mantuvo un **control permanente y actualizado del estado de la auditoría**, permitiendo la toma de decisiones oportunas, la adecuada gestión de los casos y el cumplimiento de los tiempos establecidos.

ENTIDAD	FACTURADO	GLOSA	A PAGAR
Hospital Magdalena Centro	\$ 590.575	\$ 0	\$ 590.575
Clínica Santa Ana	\$ 7.309.060	\$ 978.460	\$ 6.330.600
Clínica San Jorge	\$ 473.836	\$ 0	\$ 473.836
Centro de Salud Tausa	\$ 90.100	\$ 0	\$ 90.100
Hospital Acacias	\$ 98.100	\$ 0	\$ 98.100
Hospital Mesitas	\$ 1.882.360	\$ 0	\$ 1.882.360
Clínica Medilaser	\$ 7.839.956	\$ 938.800	\$ 6.901.156
DIACOR	\$ 2.929.869	\$ 0	\$ 2.929.869
Hospital del Valle	\$ 5.614.335	\$ 0	\$ 5.614.335

Ninguna.

Durante el periodo correspondiente a **abril de 2026**, se elaboró y presentó el informe mensual detallado de los procesos de auditoría de cuentas médicas, el cual incluye el análisis desagregado de valores facturados, glosas, seguimiento a glosas y estado de los procesos de conciliación, conforme a los lineamientos contractuales. Y fue registrado en la matriz de trazabilidad de facturación.

Consolidado general del periodo

- Valor facturado (auditado y/o en proceso): \$262.675.648.
- Valor glosado: \$22.174.437.

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA****VERSIÓN
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026**

- Valor aprobado para pago: \$240.501.211.

Del análisis del periodo se evidencia que las glosas se concentran principalmente en:

- **Clínica Santa Ana de Dios S.A.S.:** \$978.460.
- **Clínica Medilaser S.A.S.:** \$938.800.

Estas glosas corresponden a:

- Inconsistencias en facturación.
- Cobros de insumos incluidos en procedimientos.
- Falta de soporte técnico adecuado.

Los demás prestadores presentan cumplimiento en los requisitos técnicos y normativos, con reconocimiento total de los valores facturados.

Manejó, organizó, controló y actualizó la matriz de trazabilidad de facturas que pertenece al área de cuentas médicas de manera adecuada

Ninguna.

Mantuvo el adecuado uso de las herramientas informáticas, notificando novedades susceptibles de cambio oportunamente en la matriz de trazabilidad de facturas.

Ninguna.

Certifico que la contratista se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales mediante el respectivo comprobante de pago.

Ninguna.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Ninguna.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___ No: <u>X</u>
Entidad	Sí: ___ No: <u>X</u>

Observaciones: No Hubo incumplimientos.


9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: ___ No: <u>X</u>
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: <u>X</u> No: ___

Observaciones: No se materializó ningún riesgo.

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí ___ No <u>X</u>
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte No aplica. Fecha Dia: ___ Mes: ___ Año: ___
Dependencia destino final del bien o servicio	Área de Cuentas Médicas y Cartera en Salud
Observaciones	Ninguna.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

El contrato ha tenido una ejecución del tiempo en 24,59% y financiera del 0%, donde queda pendiente un pago por pagar un valor de \$ 4.070.000,00 del periodo de abril 2026 que serán pagados en el mes de mayo 2026, si autorizan el PAC de recurso 10.

Por parte de la contratista, se cumplió con las actividades relacionadas en el Estudio Previo, sin novedad.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor	CT. DURANGO GIL LUIS GABRIEL	C.C. 1.094.915.775
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 26 de diciembre de 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	Área de Cuentas Médicas y Cartera en Salud.	
Firma	